

NUEVAS

COBERTURAS



AUTO

NUEVAS COBERTURAS

Seguro de Auto

En **Seguros Banorte** seguimos trabajando para apoyarte en **el logro de tus metas**. Por eso te brindamos nuevas opciones de protección para tus clientes con **nuevas coberturas en el Seguro de Autos**



NUEVAS COBERTURAS

Seguro de Auto

A partir del **15 de febrero de 2016**, contarás con nuevas coberturas para complementar la protección de tu cliente:

COBERTURA	PREMIER	INTEGRAL PLUS	INTEGRAL	AMPLIA MUJER	PROTEGIDO PLUS	PROTEGIDO
Auto Agencia Continua	✓	✓	✓	✓		
Robo Parcial	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Llanta Segura	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valor Garantizado	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Los paquetes que ya conoces consideran como opcionales las nuevas coberturas

CARACTERÍSTICAS

Seguro de Auto

Las nuevas coberturas pueden ser contratados por autos de uso particular **no mayores a 10 años de antigüedad**



La **venta** de estas coberturas estará disponible a través de **Espacio**



Aplican **todas** las formas y medios de pago



DESCRIPCIÓN DE NUEVAS COBERTURAS

Seguro de Auto

AUTO AGENCIA CONTINUA



Para dar un **mejor** servicio, todos los vehículos de **hasta 10 años de antigüedad** serán reparados siempre en la agencia automotriz correspondiente.

- Eventos **SIN LÍMITE**
- **SIN** deducible adicional



DESCRIPCIÓN DE NUEVAS COBERTURAS

Seguro de Auto

LLANTA SEGURA



Con nosotros, las llantas y rines también están protegidos contra daños materiales, hasta **4 piezas** al año y **sin pagar deducible**

- Solo llantas y/o rines con las mismas características que las originales
- **Sin** deducible



DESCRIPCIÓN DE NUEVAS COBERTURAS

Seguro de Auto

ROBO PARCIAL



Cubrimos el robo de interiores y exteriores, incluyendo **llantas** y **rines**, para que el **auto** de tus clientes **siempre esté completo**

- Suma asegurada hasta **50%** del valor del vehículo asegurado
- **3 eventos** durante vigencia, en llantas o rines limitado a **4 piezas**
- Llantas, rines y asientos deducible igual al de Robo Total. Para el resto de autopartes **no aplica deducible**
- Sólo se ampara equipamiento de serie del auto
- En robos de monto mayor a \$2,500 es necesaria la denuncia ante el Ministerio Público



DESCRIPCIÓN DE NUEVAS COBERTURAS

Seguro de Auto

VALOR GARANTIZADO



Con nosotros el auto de tus clientes **vale más**, y garantizamos las pérdidas totales a **valor factura** para vehículos último modelo, y para el resto con **10% adicional al valor comercial**.

- Uno **por vigencia** de póliza
- Sin deducible adicional



**¿Cómo
contratarlas?**



PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nuevas Coberturas Auto

Flujo de contrataciones a través de  del seguro de auto



*Coberturas opcionales solo deben de ser ofertadas al contratar pólizas con coberturas Premier, Integral, Integral Plus, Protegido y Protegido Plus

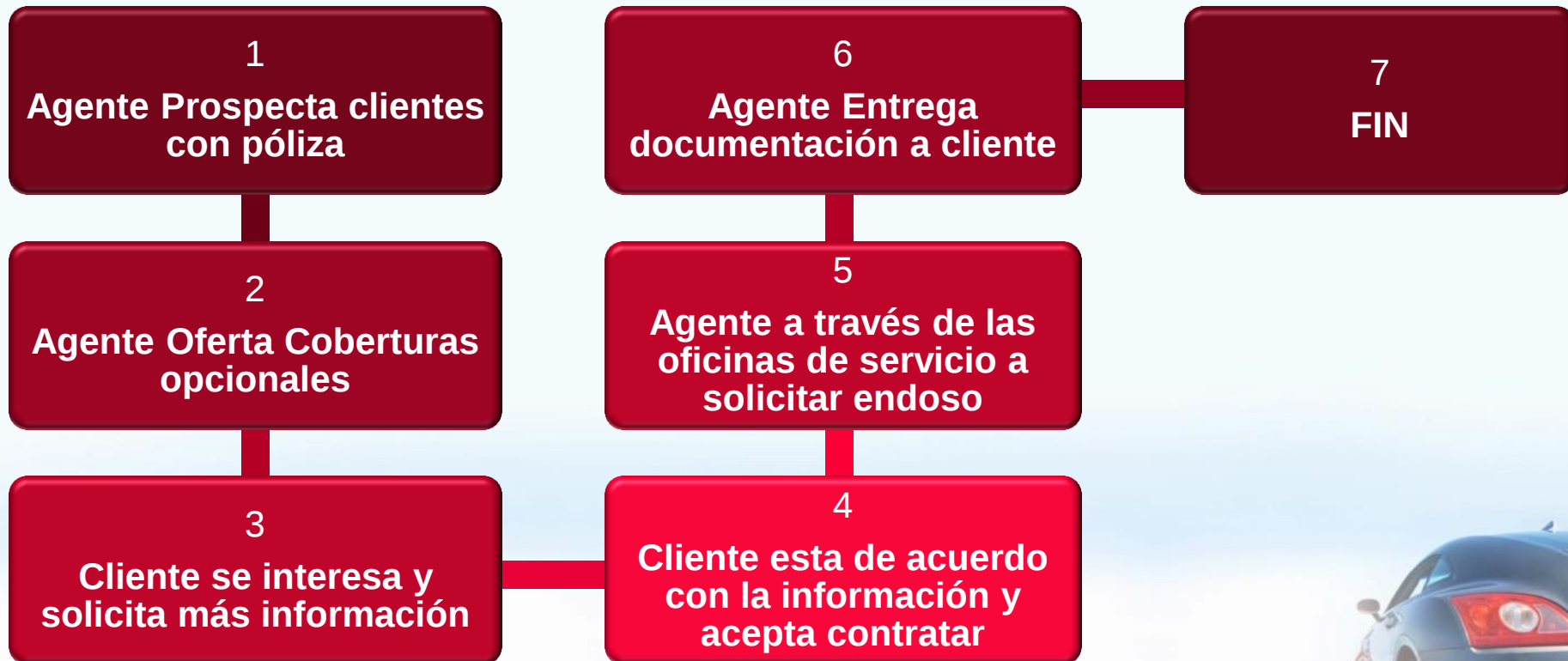


PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nuevas Coberturas Auto



Flujo de Endosos del seguro de auto



*Coberturas opcionales solo deben de ser ofertadas a clientes con pólizas vigentes con coberturas Premier, Integral, Integral Plus, Protegido y Protegido Plus

PREGUNTAS FRECUENTES

Auto Agencia Continua

1. ¿No importa el daño que se tenga, el servicio será directamente con la agencia distribuidoras de la marca?

R= Cuando se tenga un siniestro que amerite reparación ya sea por Daños Materiales o por Robo Total, y los daños superen el deducible, el ajustador canalizará al asegurado/cliente a la agencia distribuidora de la marca con la que Seguros Banorte tenga convenio. Aplica para vehículos hasta 10 años de antigüedad.

2. ¿El cliente podrá elegir la agencia o sería a la que te indique el ajustador?

R= Puede elegir la agencia de su preferencia dentro de la lista de agencias en convenio con Seguros Banorte.

Llanta Segura

3. ¿El cliente debe contar con la factura original?

R= No es necesario, simplemente entregando la evidencia del bien dañado. Esta cobertura solo ampara llantas y rines originales y con las especificaciones de tamaño, ancho y altura con los que el vehículo viene equipado de serie.

4. ¿Se pueden asegurar todas las marcas, modelos y medidas?

R= Solo Autos y Pick ups residentes hasta una antigüedad de 10 años. La herramienta de venta (Espacio) solo te permitirá este tipo de vehículos.

5. ¿Cuáles serían los daños materiales que aplicarían?

R= Los daños que sufran ante un accidente automovilístico, pinchadura, o impacto con otro objeto ajeno al vehículo, bache.

6. ¿Para qué se haga valida la cobertura el % de daño material debe de ser equivaler a cierto % del valor de la factura?

R= No hay un porcentaje. En caso de siniestro, se valorará el daño (agencia o centro de valuación) para determinar si es viable la reparación o amerita la sustitución de la pieza. La llanta y/o rin debe contar con un desgaste moderado, es decir, que debe tener 75% de su vida útil.



PREGUNTAS FRECUENTES

7. ¿Cómo es el proceso de reporte del siniestro y pago de daños?

R= Se reporta el siniestro (daño), acude el ajustador y este a su vez lo refiere a la agencia o al centro de valuación para diagnosticar el daño. El pago sería ya sea la reparación o sustitución y si en dado caso no se cuente con el tipo de llanta y/o rin (según sea el caso), el asegurado puede optar por el reembolso (indemnización). El valor de indemnización será según el precio al público del distribuidor autorizado o fabricante e incluyendo la mano de obra de la instalación así como la alineación y balanceo.

Robo Parcial

8. ¿Qué es lo que solicita indemnizaciones para hacer valida la cobertura?

R= Esta cobertura solo cubre autopartes (interiores y/o exteriores) originales con las que viene equipado de serie el vehículo. Copia de la factura del vehículo. Si el valor de la autoparte es superior a \$ 2,500 pesos se solicitará la denuncia ante ministerio público.

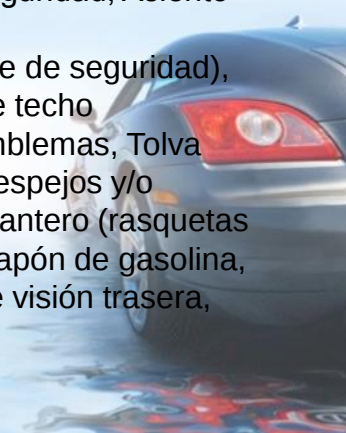
9. ¿Cuál es el valor máximo a asegurar?

R= Se cubren 3 eventos en el año indistintamente el # de autopartes. Para el caso de robo de llantas y/o rines, solo se cubren 4 piezas en hasta el mismo número de eventos.

10. ¿Se requerirá factura para los equipos ?

R= Están cubiertas todas las autopartes interiores y/o exteriores del vehículo originales con las que el vehículo viene equipado de serie, por ello no es necesario la factura. Autopartes Interiores: Estéreo y/o sus botones de control, Pantalla táctil de color, Pantalla de video 9", Tapa de guantera de copiloto y chapa, Kit de herramientas y gato, Dado de birlo de seguridad, Asiento y/o sus componentes, así como sus dispositivos de sujeción y Llanta y rin de refacción.

Autopartes Exteriores: Tapones de rin (embellecedores de ruedas), Birlos (incluyendo el de seguridad y llave de seguridad), Capuchones de Birlos, Tapa de cubos de rin (tapa de birlos), Facias delanteras y traseras, Parrilla, Barra de techo portaequipaje, Porta Placas, Molduras exteriores, Rejilla de facias, cuartos de facia y/o de salpicaderas, Emblemas, Tolda delantera y trasera (spoilers de facias), Faros, Faros de niebla, Calaveras, Espejos (lunas y/o carcazas de espejos y/o calaveras de espejos y/o mecanismos de control de espejos y/o soportes), Limpiaparabrisas trasero y/o delantero (rasquetas y/o brazos con tapón), Quemacocos y/o sus componentes, Tapas de facias delanteras y/o trasera, Tapa y tapón de gasolina, Antena exterior, Cuartos de iluminación de porta placas trasero, Alerones con o sin luz de freno, Cámara de visión trasera, Reflectantes, Rines y Llantas



PREGUNTAS FRECUENTES

Valor Garantizado.

11. ¿Yo elijo entre el valor factura o la indemnización adicional al valor comercial?

R= La cobertura siempre indemniza a valor factura las pérdidas totales de los vehículos con antigüedad menor o igual a 24 meses de uso. Para el resto de casos siempre se indemniza 10% adicional al valor comercial.

12. ¿Qué deducible voy a pagar?

R= El deducible contratado para Daños Materiales o Robo Total, según sea el caso, aplicará sobre el monto de la indemnización, es decir, aplicará sobre el valor factura o sobre el valor comercial + 10%.

13. ¿Debo presentar la factura de mi vehículo para contratar la cobertura?

R= Para la contratación no es necesario presentar la factura. En caso de siniestro que amerite la indemnización de una pérdida total, la factura es parte de los documentos que se solicitarán para determinar el valor a indemnizar.

